



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 158/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 2669 de fecha 09 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de junio de 2023, las partes suscribieron el Convenio antes referenciado con el objeto de compensar deudas recíprocas existentes, entre la Municipalidad de Balcarce y OSEBAL SAPEM desde Noviembre de 2022 a Marzo de 2023, cual fuera aprobado por Decreto N° 1961/23 y convalidado por Ordenanza N° 129/23, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 17 de julio de 2023 y promulgada por Decreto N° 2431 de fecha 20 de julio de 2023.-

Que en fecha 27 de julio de 2023, el Subcontador Municipal, informó que las órdenes de pago de Ejercicios Anteriores mencionadas en el Convenio descripto en párrafo anterior, fueron anuladas por haber finalizado con semestre. Asimismo comunicó que procedieron a confeccionar nuevas órdenes de pago, aclarando que la única alteración es la del número referenciado como ocea/o.Pago y su fecha, descriptas en el detalle de compensación OSEBAL desde Noviembre de 2022 a Marzo de 2023 en punto 2.a de la cláusula segunda del convenio, no así los importes que fueran detallados.-

Que con fecha 04 de agosto de 2023, las partes suscribieron una adenda al Convenio de mención, en la cual acordaron reemplazar el detalle de compensación desde Noviembre 2022 a Marzo 2023 punto 2.a de la cláusula SEGUNDA. El que fue aprobado Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante mediante Decreto N° 2669 de

fecha 09 de agosto de 2023.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 158/23

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 2669 de fecha 09 de junio de 2023.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de Agosto de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-